

**Introducción:**

Los balances adeudados por las agencias en sus programas de financiamiento interino se van saldando del producto de las emisiones de bonos, repago de asignaciones legislativas, o de ingresos operacionales. Previo al inicio de cada año fiscal se estima cuáles de las corporaciones públicas venderán sus bonos en el mercado de valores municipales durante el año, ya sea en el mercado de Estados Unidos o en el mercado local. Esta decisión se toma a base del financiamiento interino en vigor de cada corporación, sus condiciones financieras y a la receptividad del mercado de valores en el momento de realizar la emisión. El momento preciso para la venta de los bonos lo decide la gerencia del Banco en consulta con el sindicato de compradores de los bonos.

Responsabilidad:**Acción:****Oficina de BGF en Puerto Rico:**

1. Informa a la gerencia de la corporación emisora de bonos, de la información preliminar que se va a requerir para la redacción del memorando oficial (“Official Statement”) de la emisión.
 - La mayoría de las veces se utiliza del último “official statement” emitido y se actualiza.

Ejecutivo de Cuentas:

2. Coordina y participa con el emisor y otras entidades públicas o privadas la búsqueda de toda la información requerida y da el seguimiento correspondiente de acuerdo a la necesidad.
3. Coordina y asiste a las reuniones necesarias con la gerencia de la corporación emisora de los bonos para la recopilación de la información solicitada.
4. Coordina las reuniones en la Isla y en Nueva York a las que asisten representantes del sindicato que comprará y distribuirá los bonos, y del emisor, el abogado de los bonistas (“bond counsel”), el abogado de los banqueros (“underwriters counsel”) y el fideicomisario, oficiales del Banco, y cualquier otra entidad pertinente a la emisión de bonos que se esté manejando.
 - Participa en estas reuniones en la revisión detallada los datos y el borrador del memorando oficial de los bonos a venderse en cuánto a contenido y expresión.
 - Prepara un memorando a la Junta de Directores informando los detalles de la venta de los bonos.
 - La Junta de Directores del Banco y los oficiales de la Corporación emisora se reúnen localmente uno o dos días luego de la venta para ratificar la oferta que el sindicato comprador y distribuidor de los bonos hará por la emisión.

Abogado de los Bonistas:

5. Prepara de acuerdo a la reglamentación y a las leyes (locales y federales) vigentes y refiere al Oficial de Financiamiento la relación y modelo de los documentos legales que se requerirán el día que la corporación emisora entregue los bonos vendidos al sindicato comprador de la emisión.

**Tesorero del BGF, y
Vicepresidente Ejecutivo
de Financiamiento:**

6. Negocia, junto al Vicepresidente Ejecutivo de Financiamiento, con el banquero principal la estructura de la emisión (o sea, escala, tipo de bonos, cupón, prima o descuento). Los costos de la emisión (“cost of issuance”) son negociados por el Vicepresidente Ejecutivo de Financiamiento. Los contratos de inversión garantizada (“GIC’s) son coordinados y negociados por el Tesorero y personal del Área de Tesorería.

Proveen...

Sección : Financiamiento Público
Asunto : Emisiones de Bonos

**Oficiales, Directores, Principal y
Vicepresidente Ejecutivo de Financiamiento
Oficiales de Emisor:**

7. Proveen toda la información necesaria referente a su institución y área de responsabilidad para viabilizar la emisión.
8. Revisan los certificados y demás documentación que evidencien la emisión.
9. Obtienen la firma de los documentos legales correspondientes.

Oficiales de Emisor:: (Cont.)

10. Entregan los bonos al sindicato a cambio de los cuales se reciben los fondos mediante transferencia interbancaria o “clearing house checks”, el día del cierre de la transacción.
 - Si hay financiamiento interino vigente, se imparten las instrucciones para el Banco poder recibir los fondos y cancelar el mismo.

Honorarios por Agente Fiscal

Nota: El Banco cobrará por sus servicios al emisor un octavo del uno por ciento (.00125) de la cantidad total par de los bonos emitidos para dinero nuevo y un dieciseisavo del uno por ciento (.000625) de la cantidad total Par de emisiones de refinanciamiento. Solamente el Presidente con el consentimiento de la Junta de Directores podrá autorizar un cambio a esta política.

oOo